

14/01/2016

Cinco años y un día para autora de homicidio frustrado en Carnaval de Invierno

El fiscal a cargo de la acusación, Eugenio Campos Lucero, presentó contundente prueba pericial y material, junto a declaraciones de testigos en juicio en contra de Lucía Elizabeth Alvarado Paillacar y Yanett de Lourdes Guerrero Curumilla, condenadas en calidad de autora y cómplice respectivamente.



A cinco años y un día de cárcel efectiva sentenció este miércoles el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Punta Arenas, a la acusada Lucía Elizabeth Alvarado Paillacar,

como autora del delito de homicidio simple en grado de frustrado, ejecutado la tarde del 19 de julio en plenas celebraciones del Carnaval de Invierno. La imputada deberá cumplir la condena en forma efectiva, al no cumplir con los requisitos que considera la ley para penas sustitutivas y considerando, de acuerdo al fallo del tribunal, la extensión del mal causado.

Alvarado Paillacar, quien por esta causa se encontraba con la medida cautelar de prisión preventiva desde el día de los hechos, fue también sentenciada a las accesorias de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos, y la de inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dure la condena, además del pago de las costas de la causa y la incorporación de su huella genética al registro de condenados. En tanto la cómplice en la ejecución de los hechos, Yanett de Lourdes Guerrero Curumilla, deberá purgar la pena de tres años de presidio menor en su grado máximo de manera efectiva, más accesorias y costas de la causa.

El fiscal regional Eugenio Campos Lucero, quien encabezó el juicio oral en contra de las imputadas, dio cuenta de la gravedad del delito, en el que las imputadas agredieron violentamente al afectado -una persona en condición de calle-, dándole golpes en diversas partes del cuerpo, particularmente en su rostro, y en donde además Alvarado Paillacar agredió violentamente a la víctima con un arma corto punzante, para luego darse a la fuga dejándola desangrándose y mal herida.

Entre las declaraciones presentadas en el desarrollo del juicio, estuvo la de personal médico quienes constataron el ingreso de la víctima con riesgo vital al Hospital Regional en donde se determinó alrededor de 17 lesiones con arma blanca punzantes, una lesión transfixiante de colon, y una lesión diafragmática, entre otras: “todas lesiones potencialmente mortales de no mediar socorros médicos oportunos y eficaces”, aseguró el persecutor penal.